

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 0755

(02 SET. 2015)

POR LA CUAL MODIFICA LA JORNADA LABORAL PARA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante el artículo tercero de la Resolución No 0675 del 12 de agosto de 2015, la suscrita Subsecretaria de Talento Humano, informó a los funcionarios del nivel central, funcionarios de la Secretaria de salud y a los funcionarios administrativos de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Pasto, la obligatoriedad de la asistencia a la jornada a desarrollarse el día 4 de septiembre de dos (2:00) a seis (6:00) pm, en las instalaciones del Confamiliar en el parque Chapalito.

Que por circunstancias ajenas a la administración Municipal, se hizo necesario el cambio del lugar de realización del evento del día de la familia programado para el cuatro 4 de septiembre de 2015, a las instalaciones del Parque Infantil, dentro del mismo horario informado en la Resolución 675 del 12 de agosto.

Que en ese orden de ideas, la Jornada laboral del día 4 de septiembre de 2015 se desarrollara de la siguiente forma:

De ocho (8:00) de la mañana a doce (12:00) del medio día, jornada laboral normal en el respectivo puesto de trabajo.

De dos (2:00) a seis (6:00) de la tarde, la Jornada se desarrollara de manera obligatoria en el Parque Infantil de esta ciudad.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como conceder permiso remunerados."

 Que en mérito de lo expuesto,

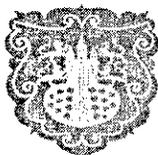
NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. **0755**
(**02 SET. 2015**)

POR LA CUAL MODIFICA LA JORNADA LABORAL PARA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la Jornada laboral de la tarde en el Parque Infantil de la ciudad de Pasto, el día viernes 4 de septiembre de 2015, en el horario comprendido entre las dos (2:00) a seis (6:00) de la, a los funcionarios del nivel central, funcionarios de la Secretaria de salud y a los funcionarios administrativos de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El **personal** citado en el artículo que antecede, deberá informar a la comunidad sobre la no atención al público en el horario comprendido entre las dos (2:00) y las seis (6:00) de la tarde del día viernes 4 de septiembre de 2015.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **02 SET. 2015**

ELENA PANTOJA GUERRERO.

Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:

ANDRÉS SALAS MENA

Abogado Contratista SC-STH

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento